

**INFORME DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA SUPERGALEON S.A.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2014**

Estimados accionistas:

El señor Fernando Javier Ponce Arteta, Gerente General de la compañía SUPERGALEON, S.A. (en adelante la Compañía), me ha manifestado su decisión de dejar el cargo de Gerente General de la Compañía. Asumiendo las funciones de Presidente de la Compañía, y dada la ausencia del Gerente General, voy a proceder a convocar una Junta General Extraordinaria para someter a la consideración de los Accionistas su remoción y designación de nuevo Gerente General.

Conforme a lo establecido en los estatutos de la Compañía y conforme a lo dispuesto en la legislación ecuatoriana vigente, el Presidente de la Compañía, asumirá la representación legal en caso de ausencia definitiva del Gerente General. Es por esta razón, señores accionistas, que he asumido la representación legal de la Compañía, me permito presentar el informe de Presidencia del ejercicio económico 2014.

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas.
2. Durante el periodo que ha ejercido la representación legal la Presidencia de la Compañía, se ha llevado correctamente los Libros Sociales y la Contabilidad de la sociedad.
3. No ha ocurrido hechos extraordinarios o significativos en el ámbito administrativo, laboral y legal.
4. La Compañía arroja una pérdida del ejercicio 2014 que asciende a US\$ 104,113.95.
5. Tomando en cuenta lo anterior, las pérdidas acumuladas de la Compañía ascienden a CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCO dólares de los Estados Unidos de América CON SETENTA Y OCHO centavos. Consecuentemente, la sociedad se encuentra inmersa dentro de la causal de disolución establecida en la Ley de Compañías, por pérdidas que superen el 50% del capital social de la Compañía. Por esta razón es necesario que la Compañía realice una disminución de capital con amortización de acciones y un simultáneo aumento de capital, para que con dichas operaciones de disminución y aumento de capital se salga del causal de disolución por pérdidas que superan el cincuenta por ciento del capital social.

Atentamente,


Sr. José Andrés Llerón Jerez

PRESIDENTE

Madrid, Diciembre 2015